1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene dentro de sus funciones *"divulgar las diferentes instancias de decisión y gestión de las localidades, las políticas, planes, programas y modelos de intervención diseñados y aprobados por el IPES, con el fin de lograr la corresponsabilidad requerida en el nivel local y fortalecer la participación de la administración pública local distrital para resolver la problemática derivada de la ocupación del espacio público"*. Además, debe cumplir con la ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", la cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información; constituyendo el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia.

La citada Ley en su artículo 3° establece que en la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar entre otros principios, como lo es el de transparencia, que indica que toda la información en poder de los sujetos obligados se presume pública, en consecuencia de lo cual, dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley; el principio de gratuidad que indica que el acceso a la información pública es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.

Así mismo, frente a la disponibilidad de la información, el artículo 7° de la misma Ley 1712 de 2014 precisa que deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones.

Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, el artículo 8° de esta Ley estableció el criterio diferencial de accesibilidad, en virtud del cual, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos, asegurando el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país.

Además, en lo referente a la divulgación de temas de interés, el IPES tiene una tarea fundamental de implementar estrategias para la organización de los vendedores que hacen uso del espacio público y así mismo el fortalecimiento de las alternativas económicas dispuestas para los beneficiarios que desean ingresar a la ruta de atención, de tal forma que mejoren sus ingresos y calidad de vida; por otra parte, el posicionamiento de las Plazas Distritales de Mercado en la ciudad. Para esto, como sistemas de divulgación el IPES utiliza el free press o prensa gratis, mediante el cual se envía la información a los medios de comunicación, quienes están en libertad de publicarla o no y a través de las redes sociales. Estos procedimientos requieren de seguimiento y medición, para conocer claramente su efectividad y actuar en consecuencia. En este orden de ideas, es importante contar con el servicio de monitoreo de medios para revisar la correcta difusión de la información y su interacción con la comunidad en general y con el fin de verificar la correcta difusión de los temas concernientes al Instituto Para la Economía Social y sus alternativas y espacios administrados.

De igual forma, este servicio alerta sobre temas cuya connotación puede llegar a ser negativa para la Entidad y permite tomar decisiones basadas en hechos. También, permite identificar la emisión de noticias falsas o fake news (en inglés) y tomar medidas a tiempo.

Para realizar esta tarea se necesita de equipo técnico y humano especializado en la identificación y registro de notas periodísticas y de opinión en prensa escritas, medios electrónicos, radio y televisión. Esta herramienta también permite monitorear las redes sociales y su comportamiento ante las diferentes situaciones sociales, políticas y económicas. Toda esta información resulta importante para la toma de decisiones y requiere de un análisis a corto, mediano y largo plazo para generar estrategias comunicativas encaminadas a construir las respuestas adecuadas para las diferentes coyunturas noticiosas que enfrenta el sector, así como para tener un indicador de cómo está percibiendo la ciudadanía la gestión de la Entidad en la ciudad, de manera que permita establecer una hoja de ruta desde la Oficina de Comunicaciones que articule el que hacer institucional con las necesidades de la comunidad en general.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Aspecto económico:

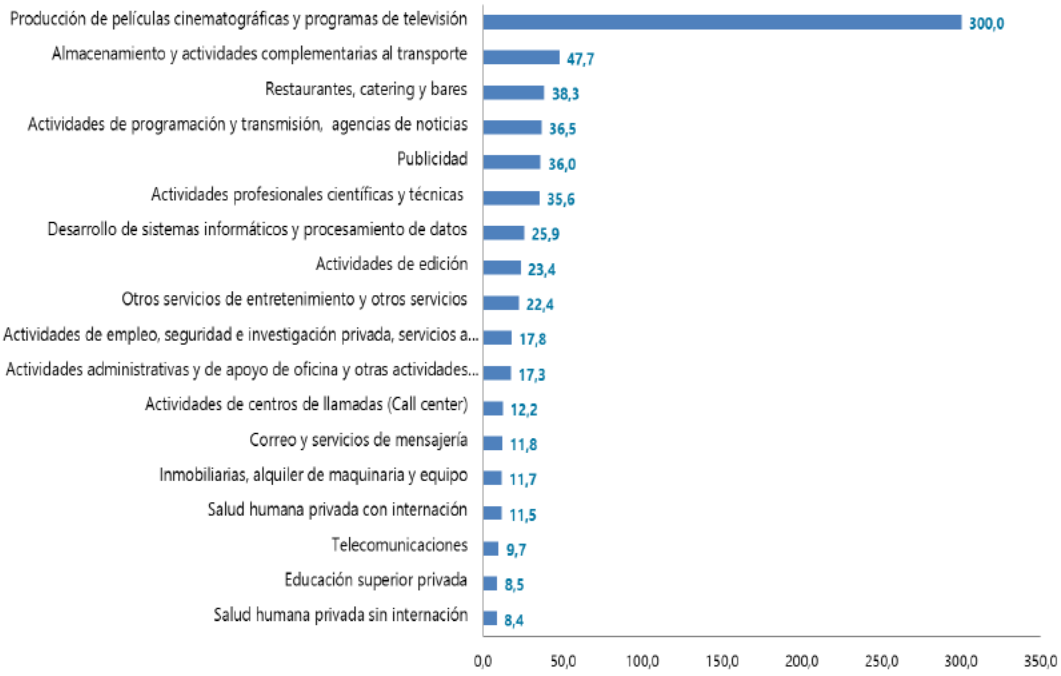
Teniendo en cuenta la necesidad del servicio a contratar por parte de la entidad, es pertinente hacer un análisis del subsector de las actividades de programación de transmisión, agencias de noticias en el cual se puede recopilar las actividades de monitoreo de medios.

Para el análisis anteriormente mencionado, se tomará de referencia la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) que emite el Departamento Nacional de Estadística – DANE, la cual recopila la información del comportamiento de los servicios en general y se procede a hacer un análisis puntual del subsector que compila actividades objeto del presente estudio.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Febrero de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Febrero 2022p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

De otra parte, en comparación con el mes de febrero 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos nominales debido a la recuperación económica que ha planteado el gobierno nacional junto con las administraciones locales.

Los subsectores de servicios que han presentado variaciones positivas de ingresos nominales más altas han sido Actividades de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, Almacenamiento y actividades complementarias al

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

transporte y Restaurantes, catering y bares.

Con ocasión de la emergencia de salud pública causada por el Covid-19 en el país, el Gobierno Nacional ha lanzado una serie de medidas para reactivar los sectores económicos, los indicadores de las actividades económicas muestran cómo ha sido el comportamiento en el corto plazo, situación que a continuación se presenta de manera general.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2022ᵖ / febrero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	47,7	45,4	0,3	2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	11,7	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	38,3	36,8	1,2	0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	23,4	20,4	0,1	2,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	300,0	226,3	35,3	38,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,5	33,1	0,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	9,7	6,3	3,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,9	25,8	0,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	11,0	1,4	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	35,6	35,2	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	36,0	34,1	0,6	1,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	17,8	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,2	12,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,3	16,5	0,1	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,5	6,5	0,2	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	11,5	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	7,2	0,9	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	22,4	22,2	-0,4	0,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Dada la naturaleza del contrato que se pretende suscribir, es importante analizar en detalle el comportamiento del subsector de actividades de programación de transmisión, agencias de noticias en donde encontramos que la variación en los ingresos nominales e ingresos por servicios, han tenido un aumento en comparación al mismo periodo del año 2021, evidenciando cifras del 36,5%; dado que es uno de los servicios que mayor recuperación ha tenido de cara a la reactivación económica.[1]

[1] DANE, disponible en internet: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Así mismo, es relevante referenciar el comportamiento del personal ocupado del subsector, el cual también tuvo un importante aumento frente al mismo mes del año 2021, creciendo en un 7,1%.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2022ᵖ / febrero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,6	2,7	0,6	3,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	-0,4	5,6	-0,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	7,2	7,9	1,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,3	-2,5	-1,0	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5	8,1	-9,0	6,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-1,0	1,4	2,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	1,6	1,3	1,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,5	17,2	1,5	-0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,9	5,7	-1,4	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,3	2,0	8,5	1,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	8,2	3,4	4,1	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,1	0,7	3,0	0,2	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,6	2,7	7,0	-1,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	-2,2	3,4	0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,5	0,5	0,6	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	1,4	2,9	0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,6	1,5	1,7	1,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,8	2,9	2,6	1,3	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Uno de los factores que tiene mayor preponderancia para el servicio que requiere contratar el IPES, es la herramienta tecnológica que utilizan las empresas para hacer un barrido en los diferentes medios de comunicación de tal manera que efectúa filtros detallados con criterios de búsqueda permitiendo que las noticias relacionadas con temas determinados sean de fácil depuración.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 3. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero - febrero 2022ᵖ / enero - febrero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	51,7	6,6	9,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,2	6,2	5,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	45,5	15,5	14,3
J	División 58	Actividades de edición	34,1	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	468,3	9,1	51,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,3	3,0	8,9
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	4,9	6,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	24,3	18,5	10,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,4	4,5	10,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,7	10,5	5,4
M	Clase 7310	Publicidad	34,4	6,6	11,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	8,1	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,9	7,9	5,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,9	0,5	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	0,4	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,1	5,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	5,3	5,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	28,9	6,9	10,2

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Así mismo, es importante notar el comportamiento del subsector durante el año corrido febrero 2021 a febrero 2022 en donde el nivel de los ingresos correspondientes a las actividades de programación y transmisión, agencias de noticias, ha sufrido notables variaciones en sus ingresos de tal manera que el personal ocupado y sus salarios han aumentado debido a la reactivación económica.

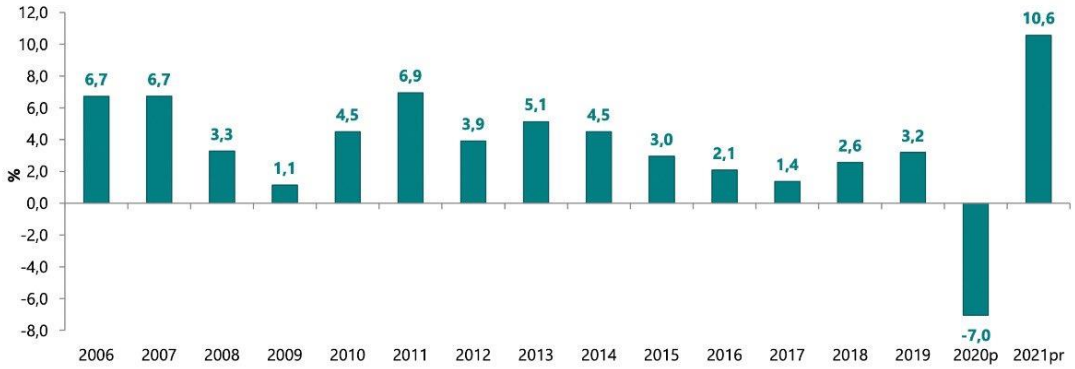
Producto Interno Bruto (PIB) e Inflación

Como se puede evidenciar en el siguiente gráfico, durante el último año, el Producto Interno Bruto presentó una recuperación con respecto al año anterior, pasando de una tasa de decrecimiento del -7 en el 2020 al 10,6 en el mismo periodo del 2021.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

INFORMACIÓN PARA TODOS

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1] – Serie original
2006 -2021[pr]



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El comportamiento del PIB es reflejo de la economía colombiana en términos de reactivación económica, la cual atraviesa un buen momento.

Con una inflación que en 2021 cerró en 5,62%, la cifra más alta en los últimos 5 años, y una tasa de desempleo que para enero de 2022 se situó en 14,6%, Colombia tiene grandes retos para consolidar su crecimiento esta vigencia.

Variación Total IPC
Diciembre 2021

IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020
IPC total	**0,73**	0,38	**5,62**	1,61

Salario mínimo

El SMMLV para el año 2022 se fijó en $1.000.000 aumentando en 10,7% con respecto al año anterior, el cual sumado al auxilio de transporte ($117.172) queda en un total de $1.117.172 que recibe un trabajador con salario mínimo.

Esta variable es importante debido a que, al aumentar el valor de la mano de obra, se incrementan en muchos casos los precios de los servicios empresariales.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

Estructura sector de servicios

Dentro del sector de servicios se encuentran los servicios que se prestan de manera profesional con énfasis en diagnósticos y estudios de competitividad, refiriéndose a empresas que realizan actividades dedicadas al seguimiento del comportamiento de medios de comunicación como parte integral de la publicidad y el mercadeo.

El mercado de la prestación de servicios enfocados en consultoría profesional en Bogotá se compone principalmente por pequeñas y medianas empresas y de acuerdo con los registros de la cámara de comercio de esta ciudad, existen 200.130 micro empresas, 21.454 pequeñas empresas y 4.800 medianas empresas.

De acuerdo a lo anterior, la oferta de este sector se encuentra sobre las 226.384 empresas dedicadas a este tipo de servicios, pero es importante resaltar que, según la superintendencia de sociedades, se tiene que un 73.1% de las micro empresas son sociedades de familia es decir 146.295 y un 77.4% de las pequeñas 16.605, representan sociedades de familia, esto con el fin de tener en cuenta estas características al momento de definir los parámetros y criterios de selección de los proponentes.

Audiencias en medios de comunicación tradicionales y digitales

Adicional al comportamiento del sector de servicios en el país, es relevante tener en cuenta los estudios de audiencia en Colombia que muestran la alta penetración de los medios de comunicación, los avances de los medios digitales y el comportamiento de los usuarios frente a los medios, temas que marcan pautas frente a la presencia de una organización en las noticias o informaciones divulgadas.

A continuación, se presentan algunos reportes de agremiaciones y firmas dedicadas a este sector que respaldan la necesidad de realizar monitoreo permanente a los contenidos publicados.

Un panorama general de los medios de comunicación en el país la presenta el portal https://www.sherlockcomms.com en su sección sobre Colombia: https://www.sherlockcomms.com/es/rp-colombia/panorama-de-medios/

“La producción y difusión de la información está en manos de pocos en Colombia; hay ocho entidades que controlan toda la cobertura nacional. Estos conglomerados económicos tienen intereses eh alimentos y bebidas, banca, servicios públicos e infraestructura y vivienda, entre otros. Sin embargo, junto con los puntos de venta que poseen estos grupos tradicionales, hay cada vez más canales alternativos emergentes que pueden ser aprovechados por las agencias de relaciones públicas colombianas estratégicas".

Sobre la televisión afirma: "La TV permanece como la principal fuente de noticias para los colombianos. La mayoría de los medios de difusión en Colombia están controlados por familias adineradas o grandes corporaciones multinacionales. Hay dos estaciones de televisión nacionales de propiedad privada y tres estatales en Colombia, con muchas cadenas de televisión y canales regionales. Las principales redes nacionales privadas de televisión son Canal RCN y Caracol, que también tienen cobertura de radio nacional. Canal Uno es la principal emisora estatal, que transmite programación de fuente privada, mientras que Señal Colombia, es un canal público que brinda una programación educativa y cultural; señal Institucional se usa para transmisiones gubernamentales, transmisiones en vivo, etc.".

Con relación a la radio, el informe indica que la "Radiodifusora Nacional de Colombia es la estación de radio estatal nacional, mientras que las principales estaciones de radio privadas con cobertura nacional incluyen Caracol, RCN (ambos con amplias redes de afiliados), Cadena Super, Colmundo y Todelar".

Y frente a los medios impresos señala que"... son de propiedad privada, y hay alrededor de 30 diarios grandes en Colombia, con tres de los principales diarios que salen de la capital, Bogotá. También circula una gran selección de documentos comerciales, así como revistas industriales y comerciales, que disfrutan de una fuerte presencia en línea junto con sus materiales impresos. Analiza, además, el componente regional de los medios impresos así: "Cada una de las grandes ciudades tiene su propia publicación periódica. Por ejemplo, en Medellín, los lugareños leen El Colombiano, mientras que, en Barranquilla, la gente recibe sus noticias de El Heraldo. En Cali, El País, es

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

el diario de referencia, mientras que, en Cartagena, la gente suele leer El Universal. Los matices regionales existen entre las diferentes ciudades."

... "Mientras que las prácticas tradicionales de marketing y publicidad (TV, radio, medios impresos, cupones) aún se consideran las más efectivas en Colombia, los canales más nuevos están ganando atracción, especialmente en las áreas urbanas más densamente pobladas."

Por su parte, el diario La República, en artículo publicado en diciembre de 2019 bajo el título "Así les fue a audiencias de los medios de comunicación en la última década", muestra los cambios que se han presentado en el consumo de los usuarios:

https://www./arepubfica.co/empresas/asi-le-fue-a-audiencias-de--los-medios-de-comunicacion-en-la-ultima-decada-2942547

"Hace 10 años no existía WhatsApp, el iPad estaba estrenándose, la conexión a internet solo llegaba a 4,3 millones de personas en Colombia y la televisión por suscripción a 3,5 millones de usuarios. Hoy en cambio se envían por WhatsApp 38 millones de mensajes por minuto en el mundo, Apple ha vendido 360 millones de su popular tableta en los mercados donde opera y 5,9 millones de usuarios ya pagan televisión por suscripción en Colombia.

Este cambio en el consumo ha afectado a varias industrias, entre ellas la de la información, que ha visto cómo cada día es más difícil atraer y mantener usuarios no digitales. Por ejemplo, dentro de los 10 medios con mayor número de audiencias, en 10 años, seis han bajado el público que los oye, lee y ve a través de los medios tradicionales.

Los nativos digitales que nacieron en 2000 ya tienen 20 años y esto ha impactado a los medios de comunicación, porque estas nuevas generaciones consumen de manera distinta la información. Así, se puede observar en el historial de las cifras que arroja el Estudio General de Medios (EGM) recolectadas desde 2010: los periódicos impresos han perdido 28% de sus usuarios, al pasar de 5,6 millones de lectores a 4,05 millones: la televisión solo ha subido 6,07% de 15,6 millones a 16,6 millones en el segundo cuarto de 2019, y en radio, en los últimos cinco años, la señal FM solo sube 4,8% a 11 millones de personas y la AM baja 12% a tres millones de oyentes."

Igualmente, la revista Gerente publicó algunos resultados del estudio DIMENSION 2019, realizado por Kantar, empresa de datos, conocimientos y consultoría, sobre el comportamiento de consumo de los medios en Colombia.

http://gerente.com/co/ha-cambiado-consumo-medios-colombia/

La revista señala que, según el estudio, "el 27% de las personas acude a las páginas web corporativas para informarse sobre una marca. 89% afirma leer noticias y artículos en papel, internet o a través de un dispositivo móvil al menos una vez a la semana; 78% escucha radio, on y off line por lo menos una vez a la semana y 15% tiene suscripciones en periódicos y/o revistas.

El informe también muestra que el 96% de la muestra ve televisión al menos una vez a la semana y reitera el hecho de que los medios tradicionales mantienen su liderazgo como los medios más confiables. Sin embargo, el estudio también destaca el éxito de los servicios por suscripción, mostrándonos que los consumidores sí están dispuestos a pagar por el acceso a un contenido.

El 52% de la muestra afirma que paga por un servicio de suscripción de TV/video y un 22% paga por un servicio de suscripción de audio o música. Así mismo de aquellas personas que dicen pagar suscripciones, el 48% afirma que la razón es debido la exclusividad de los contenidos y el 37% afirma que le resulta atractivo el hecho de poder evitar los anuncios publicitarios."

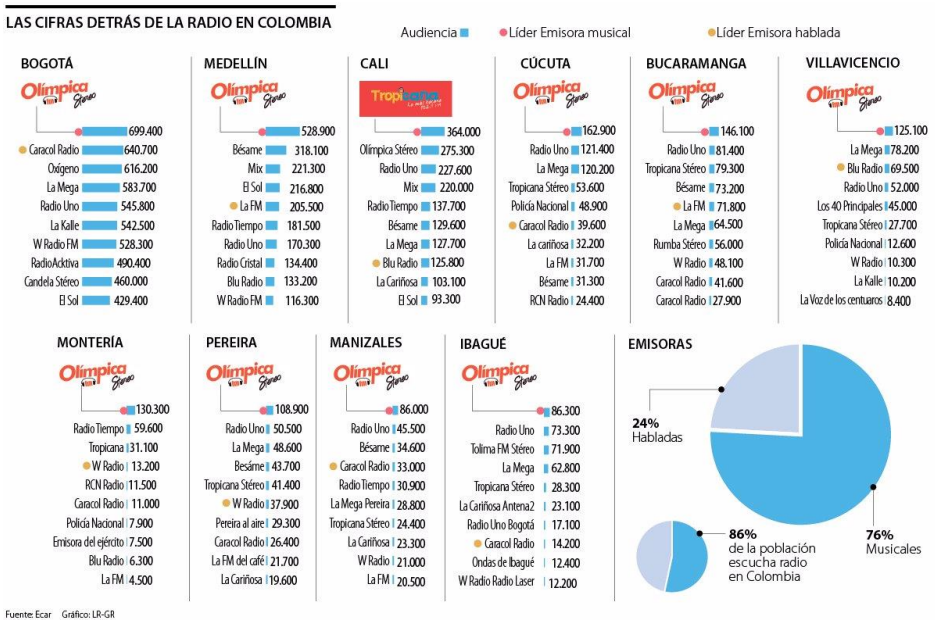
En lo que respecta a los medios en Internet y su importancia para los usuarios, un reporte de Alexa Rank, plataforma de Amazon, sobre las páginas web más visitadas en Colombia, señala que se encuentran diferentes medios de comunicación y/o portales informativos, lo que demuestra el interés en sus contenidos. Este es el top

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

de los 10 portales de este tipo más visitados, según el informe publicado en https://www.alexa.com/topsites/countries/CO

No.	Sitio	Rank Colombia	Rank Mundo
1	Pulzo.com	3	459
2	Canalrcn.com	7	592
3	Minuto30.com	8	1424
4	Las2orillas.co	15	3350
5	Eltiempo.com	21	2940
6	Caracoltv.com	30	6581
7	Elespectador.com	47	6890
8	Semana.com	59	8980
9	Elcolombiano.com	71	15082
10	Caracol.com.co	96	20362

En el medio radial, los resultados del Estudio Continuo de Audiencia Radial - Ecar para el tercer trimestre de 2019 divulgados por medios de comunicación como La República (https://www.larepublica.co/empresas/las-audiencias-de-radio-se-reordenan-en-colombia-segun-reporte-ecar-2936371) y Uniminuto (https://www.uniminutoradio.com.co/se-reconfigura-la-radio-en-colombia-estas-son-las-emisoras-que-escuchan-los-co/ombianos/) ratifican que "la presencia de las nuevas tecnologías ha incidido en la forma en la que los colombianos consumen los contenidos radiales, aunque la radio se mantiene como el preferido de los ciudadanos para informarse y entretenerse en varias partes del país. Según el estudio, el 86% de la población escucha radio en Colombia. Se indica que la radio sigue siendo el medio preferido del 55% de las personas de este país para acceder a información y entretenimiento; y que las emisoras musicales van ganando terreno a la radio hablada.



El estudio señala además que, "en el área informativa, la cadena básica de Caracol Radio se sigue manteniendo como líder en su segmento en ciudades como Bogotá, Cúcuta, Manizales e Ibagué, y le siguen La W Radio (del mismo grupo que Caracol Radio), Blu Radio (propiedad del Canal Caracol) y La FM (perteneciente a RCN Radio

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

del grupo Ardila Lulle)".

Sobre el crecimiento del uso de Internet, el boletín del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del tercer trimestre de 2019, disponible en https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-106955_archivo_pdf.pdf, señala que, al término del segundo trimestre de 2019, el total de accesos fijos a Internet en Colombia alcanzó los 6,9 millones, 300 mil accesos más que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando alcanzó una cifra de 6,6 millones. Y el total de accesos a Internet móvil en Colombia alcanzó los 27,7 millones, 2,2 millones más que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

Por su parte, un estudio de Ibope Colombia, muestra como la televisión sigue siendo la pantalla favorita frente a celulares, computadores o tabletas, conforme al artículo publicado en su portal web en noviembre de 2018 disponible en http://ibope.com.co/NoticiasDiaTelevision.html:

"En los mercados Latinoamericanos, especialmente en Colombia, la televisión abierta se mantiene como protagonista en el consumo de medíos con el 91% de penetración (98% en Colombia). De acuerdo con las cifras de Kantar IBOPE Media, el colombiano dedica diariamente un promedio de 4 horas y 15 minutos frente a un televisor, y para el 44% de las personas, es su mayor fuente de entretenimiento. Al profundizar en las preferencias de programación para esta pantalla, se observa al entretenimiento como el tipo de contenido más consumido con un 93%, seguido de noticias 83% y deportes 53%.

En cuanto a los dispositivos utilizados para consumir contenidos encontramos: La TV tradicional, llega al 99%; celulares inteligentes, 3%; computadores portátiles o tablets 6%. El uso de la doble pantalla (personas que mientras veían TV hacían búsquedas en internet sobre productos pautados) ha venido en aumento, de esa manera vemos que en el 2013 era de 17% y para el año 2018 el porcentaje se incrementó a 26%", expresa Carolina Ibargüen, gerente general de Kantar IBOPE Media.

Así se informan

- El 47% de las personas confían en la televisión para mantenerse informado.
- 63% leyó noticias nacionales e internacionales online.
- 34% vio videos de noticias online
- 21% pasteó tweets sobre noticias."

Estos resultados muestran que las audiencias digitales van en crecimiento, siguiendo la tendencia mundial. No obstante, los medios impresos tradicionales permanecen vigentes y son consultados por población adulta.

Frente a lo anterior, la entidad debe mantenerse atenta a ambas modalidades de medios de comunicación para hacer seguimiento a sus publicaciones en los temas relacionados con su gestión y el sector de los servicios públicos domiciliarios.

Aspecto técnico

Conforme lo definido en el portal especializado en comunicación https://www.comunicologos.com/, el monitoreo de medios es "una técnica mediante la cual se realiza el seguimiento y archivo de la presencia mediática de un tema, una persona, una organización, una campaña publicitaria, una marca, etc., en medios impresos y digitales ya sean estos de alcance regional, nacional o local, para su posterior análisis cuantitativo y cualitativo".

El servicio de monitoreo de medios de comunicación se realiza, generalmente, a través de empresas privadas que proveen estos servicios a terceros mediante plataformas en ambiente web y software especializados. Basadas en tecnologías de la información y la comunicación, estas empresas realizan, entre otras actividades: medición de audiencias y cross media. Estudios de reputación online y de medios sociales. Seguimiento de prensa, radio, televisión, internet y redes sociales; y medición y valoración de las acciones de comunicación y marketing de una organización.

El monitoreo permite a las organizaciones establecer mediciones cuantitativas y cualitativas sobre la presencia e imagen en los medios de comunicación y redes sociales, así como los índices de Retorno de Inversión - ROI de las

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

acciones de divulgación realizadas a partir de pautas publicitarias, free press (prensa gratuita) y otras modalidades de información.

El mercado colombiano cuenta con diversos proveedores de servicios de monitoreo de medios masivos de comunicación y redes sociales. Un sondeo del sector permite identificar, entre otras, las siguientes empresas:

No.	NOMBRE
1	MEDICIONES Y MEDIOS SAS
2	WINCKET INTERNATIONAL GROUP SAS
3	CARLOS H RIVERA RAMIREZ - CHRDIVULGAR
4	GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS
5	MERCAR INTERNET LTDA SIGLA INTERLAT GROUP
6	BUHO MEDIA SAS
7	SIGLO DATA SAS
8	INFORMACIÓN DE MEDIOS PARA COLOMBIA S.A.S
9	MYMCOL S.A.S
10	MIACOM S.A.S.
11	LOG&CO PRODUCCIONES Y ESTRATEGIAS SAS

De acuerdo con sus características técnicas y estructura organizacional, estas empresas están en capacidad de ofrecer cubrimiento local, regional y nacional de medios con características similares de calidad y oportunidad; variando en cobertura y servicios de valor agregado como plataformas en ambiente web, aplicativos móviles para seguimiento de alertas, número de medios monitoreados, entre otros desarrollos tecnológicos disponibles en virtud de los avances de las Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC.

Algunas de estas empresas cuentan con respaldo internacional de firmas que suministran el software de monitoreo; y otras han hechos sus propios desarrollos tecnológicos. Su presencia en el mercado tiene una marcada tendencia a los servicios dirigidos al sector empresarial privado para el seguimiento y medición de la influencia de marcas, efecto de pautas publicitarias, aceptación de usuarios. Para el sector oficial, el objetivo primordial es el monitoreo del efecto de la gestión de las entidades en sus sectores de influencia, el tono de las menciones y el tipo de percepción de la ciudadanía frente a la organización.

La efectividad del servicio está determinada en la calidad y oportunidad en la entrega de la información divulgada por los medios de comunicación y redes sociales, toda vez que permite al contratante establecer acciones proactivas y/o reactivas frente a entornos que podrían desencadenar en crisis de imagen o, incluso, afectación del orden público.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013.:

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE DE CLASE
82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8211	Escritura y Traducciones	821119	Servicios de Noticias y Publicidad

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

83	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	8312	Servicios de información	831217	Servicios de comunicación masiva

Aspecto regulatorio

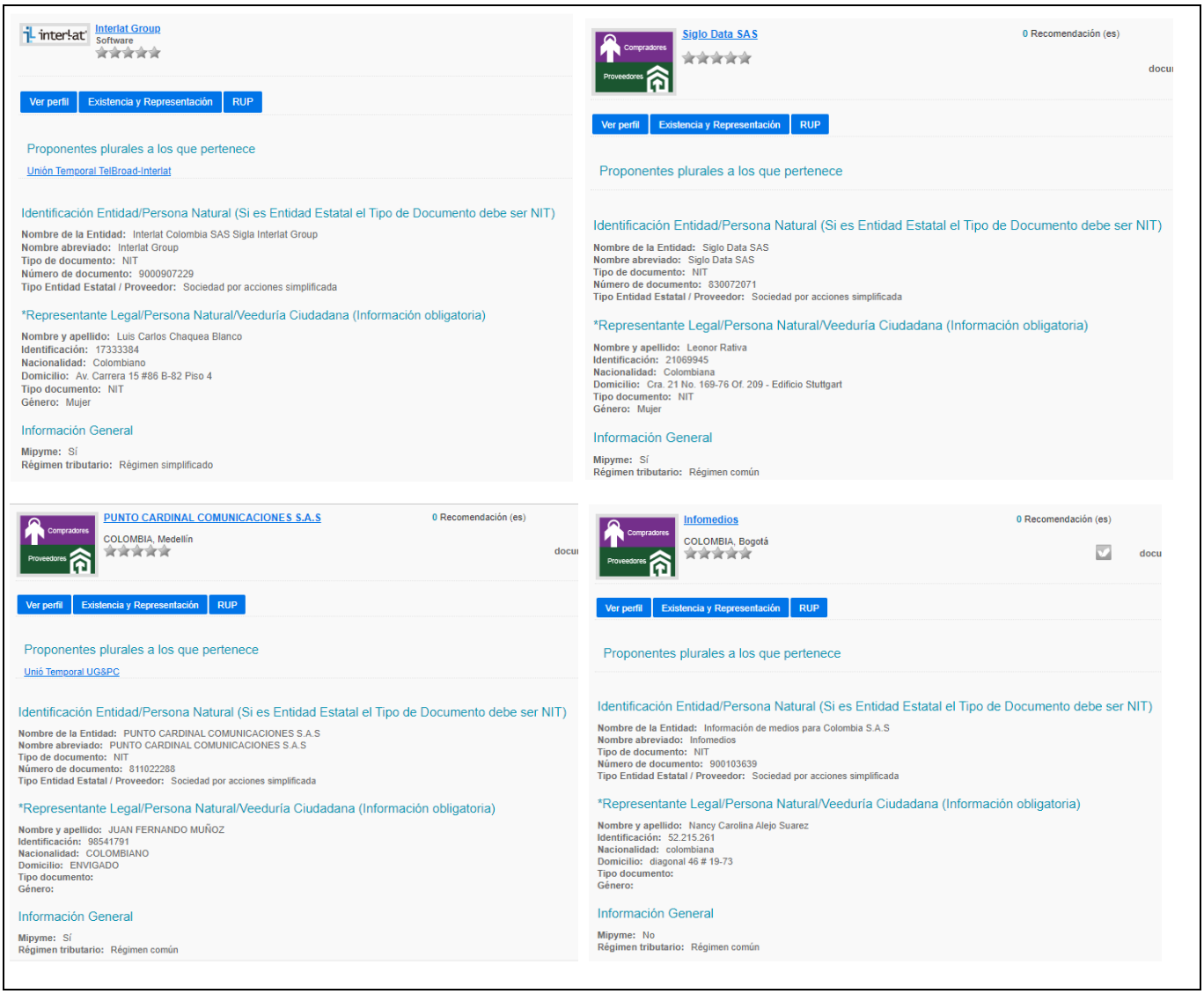
Las empresas que ofrecen los servicios de monitoreo especializado de medios masivos de comunicación deben contar con el registro mercantil en cámara de comercio. Estas empresas están sujetas a las disposiciones de reporte de información de la Superintendencia de Sociedades, conforme a los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 222 de 1995, y el capítulo 1 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Ley 80 de 1993: POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACON DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA. En esta ley tiene el objetivo de disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Con el fin de entender mejor el objeto de la ley es necesario explicar algunos de los conceptos importantes dentro de ella; Por entidades estatales se entiende la nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales etc.

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, Artículo 33 y el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en lo concerniente al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se identificaron proveedores autorizados en el mercado:



Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co



Interlat Group
Software

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Unión Temporal TelBroad-Interlat

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Interlat Colombia SAS Sigla Interlat Group
Nombre abreviado: Interlat Group
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900907229
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Luis Carlos Chaquea Blanco
Identificación: 17333384
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: Av. Carrera 15 #86 B-82 Piso 4
Tipo documento: NIT
Género: Mujer

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen simplificado

Siglo Data SAS — 0 Recomendación (es)

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Siglo Data SAS
Nombre abreviado: Siglo Data SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 830072071
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Leonor Rativa
Identificación: 21069945
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Cra. 21 No. 169-76 Of. 209 - Edificio Stuttgart
Tipo documento: NIT
Género: Mujer

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común

PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Medellín

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Unió Temporal UG&PC

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S
Nombre abreviado: PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 811022288
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: JUAN FERNANDO MUÑOZ
Identificación: 98541791
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: ENVIGADO
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común

Infomedios — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Información de medios para Colombia S.A.S
Nombre abreviado: Infomedios
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900103639
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

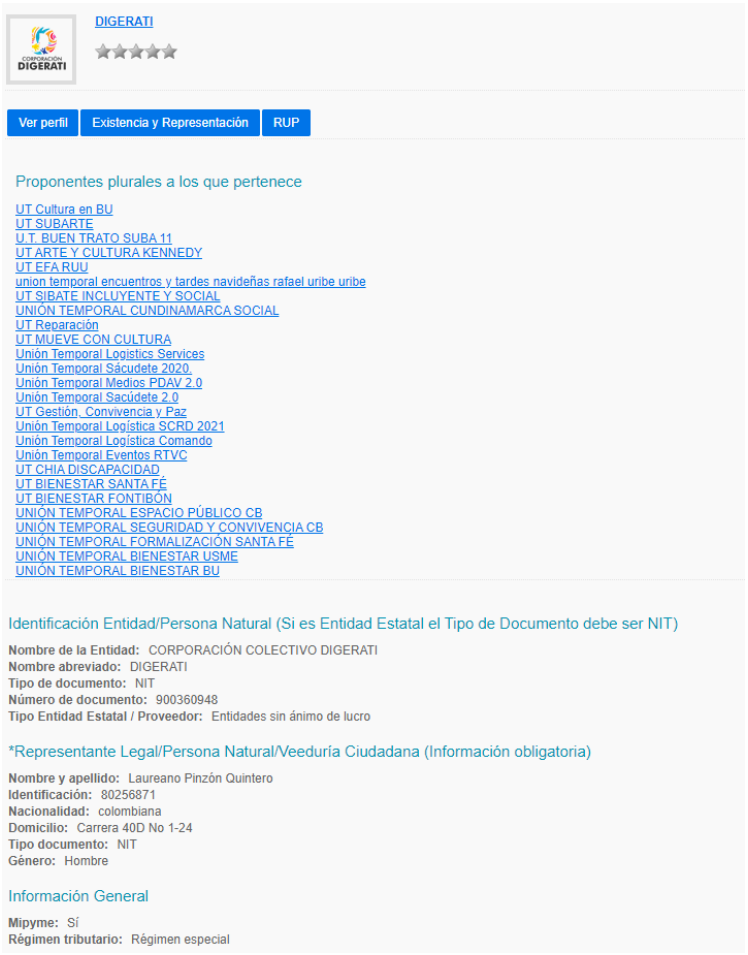
Nombre y apellido: Nancy Carolina Alejo Suarez
Identificación: 52.215.261
Nacionalidad: colombiana
Domicilio: diagonal 46 # 19-73
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: No
Régimen tributario: Régimen común

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ



Analizado el mercado tenemos que del total de las empresas consultadas el 85,7% se clasifican como Mipyme.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean mipyme.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas."

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Del muestreo de las empresas consultadas en el mercado se encontró que:

- Mymcol está constituida con el 100% de mujeres
- Punto Cardinal está constituida con el 66% de mujeres
- Siglo Data y Globan News están constituida con el 50% mujeres
- Interlat group, Informedios, Digerati están constituidas con 0% mujeres

Analizado el mercado, tenemos que del total de las empresas consultadas el 57% está con al menos el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica en cabeza de mujeres.

NOTA 1: Para el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. El artículo que nos ocupa, tenemos que se requiere que a través de los pliegos de condiciones se definan mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional, propendiendo por las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.”

Una vez analizada la norma, en este caso particular, de acuerdo a la tipología y naturaleza del contrato, no aplica esta condición.

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, en relación con el apoyo a la Industria Nacional, siendo este un contrato de los llamados de servicios, de acuerdo a la tipología y a la naturaleza del contrato en el cual se requiere la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RADIALES, TELEVISIVOS Y VIRTUALES, INCLUYENDO REDES SOCIALES, se considera que en aplicación del incentivo para servicios y oferentes nacionales se debe propender por la vinculación del personal nacional por lo cual, el proponente deberá diligenciar el FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, mediante el cual manifiesta bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporará a la ejecución del contrato al menos el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos establecidos por la Entidad en el Pliego de Condiciones.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS

En el marco del contrato de monitoreo de medios se requiere un reporte diario de la información que involucre a la Entidad, sus alternativas y el sector económico de Bogotá, señalando el tiempo de duración, medio de emisión y demás condiciones establecidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, así como entregar de manera oportuna alertas sobre los eventos presentados que puedan afectar la reputación de la imagen IPES o de los voceros de la entidad.

En desarrollo del objeto contractual, a continuación, se indican algunos de los medios escritos, web, radio y televisión que mediante la contratación la Entidad requiere que sean monitoreados para efectos del análisis de la información referente al comportamiento en medios y redes sociales de la Institución y las alternativas comerciales insertas en la oferta institucional del IPES.

Prensa escrita: El Tiempo, El Espectador, La República, Portafolio, Nuevo Siglo, El Espacio, El Tiempo Zona, ADN, Quiubo, El Periódico, Revista Cromos, Revista Dinero, Extra, Revista Semana, Revista Cambio, Revista Arcanos, Publimetro, Revista Credencial y medios comunitarios.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Web: Portal Bogotá, Terra.com, Mercado de dinero, colombia.com, cmi.com, rcn.com, elespectador.com, el tiempo.com, radiosantafe.com, lanotadigital.com, Las2Orillas, A Puerta Cerrada, LAUD, estereofonica.com, semana.com, el espacio.com, Kienyke.com, La Silla Vacía, caracol.com.co, super.com, notasdeacción.com, hsbnoticias.com, barriosdebogota.com y entre otros medios online, imagina Bogotá.

Radio: La FM, Caracol Básica, RCN Básica, La W Radio, La Ventana, Quiubo Radio, Olímpica Estéreo, Capital Radio, Blu Radio, Radio líder, Colmundo Radio, Radio Súper, Alerta Bogotá, la Voz de Bogotá, 1430am, melodía, El tren de la Tarde, Alerta Bogotá, Urgente Bogotá, Emisora de la Policía, Todelar, la Cariñosa, la Tienda Ganadora, la FM, Cadena Melodía, Radiodifusora Nacional, Emisora del ejército y otras.

Televisión: Telepaís, Noticias RCN, El Desayuno de RCN Televisión, Caracol Noticias, CM&, Canal Capital, City Tv, Cablenoticias, Teleamiga, Noticias Uno, Canal ET El Tiempo, Telesur. Red más Noticias, y otras.

Redes Sociales: Todos los Twitter que mencionen @IPESBogota, Facebook e Instagram.

El análisis de la información deberá identificar y recopilar en tiempo real los artículos, noticias reportajes y demás piezas comunicativas emitidas por todos los medios masivos, comunitarios y digitales en las que se haga mención o referencia al Instituto Para la Economía Social, sus voceros y todas las alternativas comerciales.

Se requiere la entrega diaria de los archivos del monitoreo (videos, audios, recortes u otros), el cual debe ser nítido, claro, legible, oportuno y óptimo, así mismo que las notas de prensa monitoreadas cuenten con la posibilidad de visualización en PDF o en JPG y versión en Word.

Debe entregarse un informe mensual sobre las noticias publicadas el mes anterior, que incluya material físico y magnético de las informaciones registradas en los medios de comunicación (prensa escrita, radio, tv internet y twitter) y hacer el monitoreo de las noticias específicas que sean solicitadas indicando de manera porcentual medios con mayor número de menciones y retorno de la inversión para el IPES, este informe debe contar con un análisis de manera cualitativa y cuantitativa de las piezas comunicativas, incluyendo valoración de las alternativas, valor free press, alcance de difusión y demás indicadores relevantes para la reputación del Instituto.

CONDICIONES FINANCIERAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se incluyeron las compañías que hacen parte de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme:

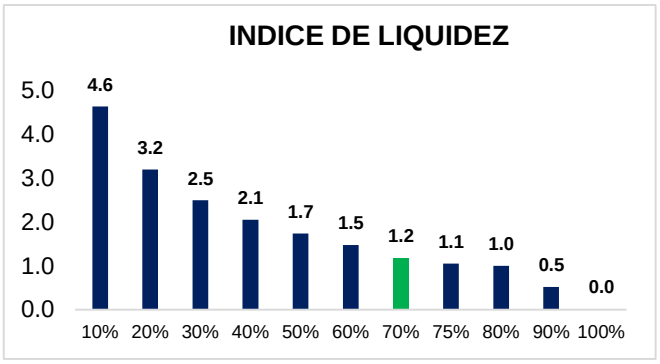
J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

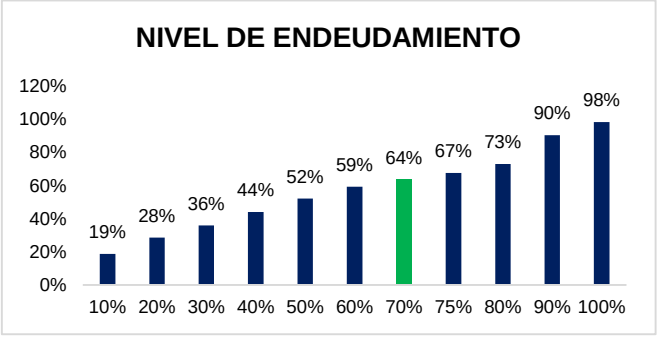
J6399 - Otras actividades de servicio de información n.c.p.

Se tuvo en cuenta una muestra de 104 empresas que hacen parte de los grupos arriba mencionados, en las cuales se analizaron los indicadores a evaluar, presentando la distribución porcentual que se relaciona a continuación:

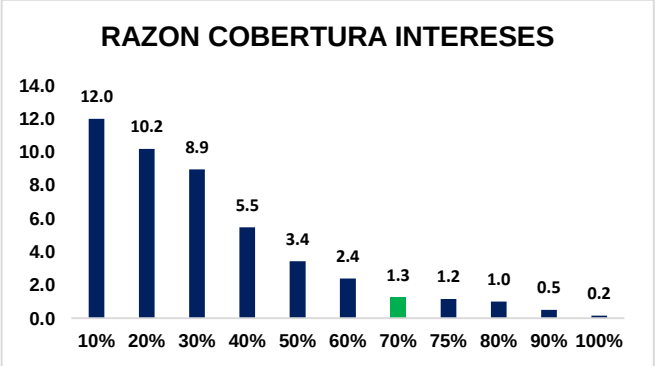
Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co



1. El índice de Liquidez estableció un indicador de 1,2 veces, debido a que el 70% de la muestra objeto del análisis, cuenta con un indicador mayor o igual establecido.

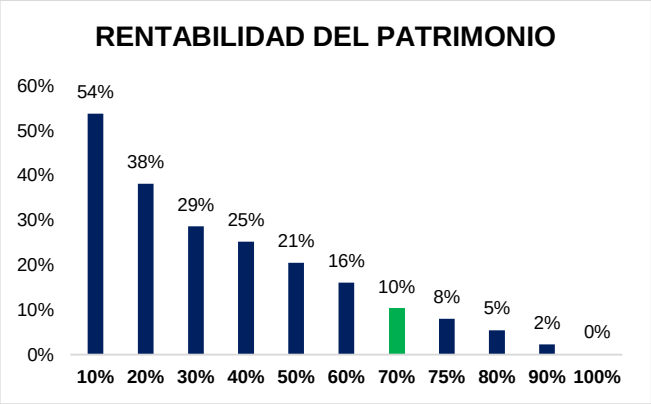


2. El índice de Endeudamiento, establece un indicador inferior al 64%, debido a que el 70% de las empresas analizadas, cuenta con un indicador menor o igual al definido.

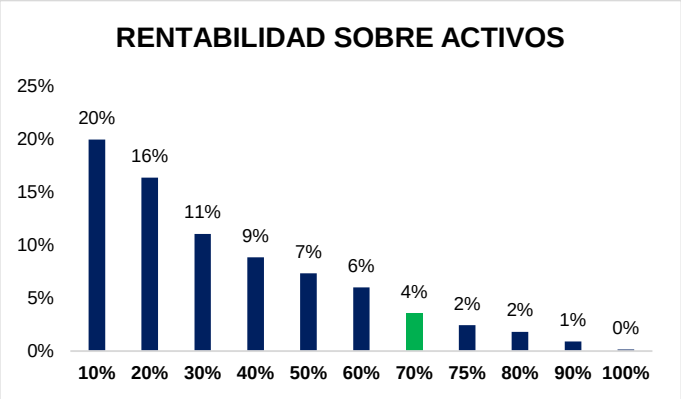


3. Se estableció una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,3 debido a que el 70% de las empresas analizadas cuentan con un indicador mayor o igual al establecido.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co



4. Se determinó una rentabilidad en el patrimonio superior al 10% en razón a que el 70% de la muestra cumple con el indicador definido.



5. La rentabilidad de los activos estableció un indicador mayor o igual al 4% teniendo en cuenta que el 70% de las empresas analizadas cumplen con el indicador en mención.

CONDICIONES JURÍDICAS

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Podrán participar todas las personas jurídicas nacionales domiciliadas en el territorio nacional; las personas jurídicas extranjeras con domicilio o con sucursal en el territorio nacional, en consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva o ante la autoridad que corresponda, y que acrediten, en el caso de las personas jurídicas, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Cuando la duración de las mismas no sea igual o superior a un (1) año más al plazo del contrato, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

Ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales pueden encontrarse incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el IPES, de acuerdo con la Constitución Política y la ley, y todos ellos deben comprometerse irrevocablemente a renunciar a su propuesta, previa autorización expresa y escrita del Instituto para la Economía Social- IPES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales.

Tratándose de conflictos de interés se atenderá lo establecido en la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”.

El régimen de incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y conflictos de interés es el previsto en la Constitución Política, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas de la misma estirpe sobre la materia, así como en las que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Con la presentación de Propuesta y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, cada Proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para presentarse al proceso de selección y celebrar el Contrato proyectado.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES HISTÓRICAS DE LA ENTIDAD	ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS PRESENTES EN LA CIUDAD
Proceso No. PSAMCIPES022021 – Año 2021 **Modalidad:** Selección Abreviada por Menor Cuantía **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RADIALES, TELEVISIVOS Y VIRTUALES, INCLUYENDO REDES SOCIALES **Valor:** $ 37.610.604 **Plazo:** 9 meses **Proceso No. PSSAMCIPES012020 – Año 2020** **Modalidad:** Selección Abreviada por Menor Cuantía **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RADIALES, TELEVISIVOS Y VIRTUALES, INCLUYENDO REDES SOCIALES	Según lo publicado en el portal de Colombia compra eficiente SECOP, se han encontrado los siguientes procesos relacionados con el presente: **Proceso** No. 1 **Entidad:** SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ **Número de proceso:** SGA-AB-006-2022 **Objeto**: Prestar el servicio de monitoreo, clasificación, medición y análisis de la información generada, registrada, emitida y publicada en los diferentes medios de comunicación sobre la Alcaldía Mayor de Bog **Tipo de proceso:** Selección abreviada menor cuantía **Cuantía**: $ 49.226.333 **Proceso No. 2** **Entidad**: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA **Número de proceso:** DAFP-SAMC-001-2022

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Valor: $ 26.100.000 **Plazo:** 9 meses **Proceso No. PSMC IPES No. 15 – Año 2019** **Modalidad:** Contratación Mínima Cuantía **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RADIALES, TELEVISIVOS Y VIRTUALES, INCLUYENDO REDES SOCIALES. **Valor:** $ 17,669,000 **Plazo:** 6 meses **Proceso No. 4 – Año 2018** **Contrato 347 de 2018** **Modalidad:** Selección Abreviada por Subasta Inversa **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RADIALES, TELEVISIVOS Y VIRTUALES, INCLUYENDO REDES SOCIALES **Valor:** $ 36,484,992 **Plazo:** 9 meses	**Objeto**: Prestar el servicio monitoreo de medios de comunicación y de entrega de reportes que permitan identificar las menciones en redes sociales y medios de comunicación de las noticias y temas difundidos para la socialización de las políticas públicas de Función Pública y los resultados de la gestión institucional. **Tipo de proceso**: Selección abreviada menor cuantía **Cuantía**: $ 33.780.668 **Proceso No. 3** **Entidad**: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA **Número de proceso:** SA-001-2022 **Objeto**: Contratar el servicio de monitoreo, análisis e interpretación de la información y generación de alertas inmediatas de medios de comunicación tradicionales y digitales nacionales e internacionales **Tipo de proceso**: Selección abreviada menor cuantía **Cuantía**: $ 137.827.003

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
NOMBRE Y CARGO: Julieta Vásquez Reina CPS 3182640 de 2022 OAC	NOMBRE Y CARGO: Betsy Aceneth Andrade Sánchez – Jefe OAC

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
NOMBRE Y CARGO: Felipe Polania Ibarra CPS 3191222 de 2022 SAF	NOMBRE Y CARGO: Gloria Josefina Celis Jutinico – Sub. Administrativa y Financiera
"La Subdirección Administrativa y Financiera realizó el análisis de las condiciones financieras del sector a fin de determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional del proceso de selección"	

Fecha de elaboración: 22 de abril de 2022

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ